



Resolución Jefatural No. 172 -92-AGN/J

Lima, 07 SET. 1992

Visto el memorando N°109-92-AGN/OGA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020.1-92-AGN/J de fecha 18-02-92, se aprobó el Programa de Horas - Extraordinarias del Archivo General de la Nación, correspondiente al ejercicio presupuestal 1992, en virtud al Artículo 64°, inciso d) de la Ley No. 25388;

Que, se aprecia una mayor recaudación de Ingresos Propios y que existe compromisos institucionales que - cumplir;

Que, es necesario continuar con la - atención al público en horario especial de 2.30 p.m. a 5.30 pm a - fin de cumplir con la demanda existente;

Con la visación de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración; y

De conformidad con los dispositivos - mencionados, la Ley N°25323, Artículos 51°y 53° de la Ley N°25388, el Decreto Legislativo N°583, y la Resolución Ministerial N°201. 1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito Suplementario del ejercicio 1992 del Archivo General de la Nación correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 1992 por la suma de (S/.5,000.=) CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, en la Fuente de Financiamiento - Ingresos Propios, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA-AGN	
F.F.	:	INGRESOS PROPIOS	
TITULO I	:	INGRESOS PROPIOS	
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS	
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	S/. 5,000.00
1.2.0	:	TASAS	
1.2.1.01	:	ARANCELES NOTARIALES	5,000.00
TITULO II	:	EGRESOS	
	:	GASTOS CORRIENTES	





Resolución No. 175-92-AG/VP

ASIGNACION

MONTO

01.00 REMUNERACIONES

S/.

5,000.00

21 Horas Extraordinarias

5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y a la Contraloría General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Jefa del Archivo General de la Nación



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito suplementario del ejercicio 1992 del Archivo General de la Nación correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 1992 por la suma de (S/ 5,000.00) CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, en la fuente de Financiamiento Ingresos Propios, de acuerdo al siguiente detalle:

06 INSTITUCIONES PUBLICAS	:	VOLUMEN	
09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	:	PLIEGO	
01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	:	PROGRAMA	
001 DGA-AGN	:	SUB-PROGRAMA	
INGRESOS PROPIOS	:	F.F.	
INGRESOS PROPIOS	:	TITULO I	
INGRESOS PROPIOS	:	CAPITULO II	
INGRESOS CORRIENTES	:	1.0.0	
TASAS	:	1.2.0	
ARANCELAS NOTARIALES	:	1.2.1.01	
EGRESOS	:	TITULO II	
GASTOS CORRIENTES	:		
			S/ 5,000.00
			5,000.00

AGN/OGPP machip.